BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBROLXXII

Tercer Trimestre. -- Año 1902



SANTIAGO DE CHILE Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1455

1902

Banco de Talca.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos

Santiago, 22 de Diciembre de 1902.

Vistos estos antecedentes i el dictámen del Fiscal de la Excma. Corte Suprema de Justicia,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos del Banco de Talca, que constan de la escritura pública i actas que se acompañan, otorgada la primera en Talca el 30 de Noviembre próximo pasado, ante el notario den Nicanor Silva.

2.º Redúzcase a escritura pública las dos actas acompañadas, del 11 del mes citado i de 2 del actual, juntamente con el presente decreto i dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuniquese i publiquese.

RIESCO.

Ricardo Cruzat.